

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2016-6755** *Decreto 83/2016 de delegación especial de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que con fecha 13 de julio de 2016 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

"Decreto 83/2016: En la Hermandad de Campoo de Suso, a 13 de julio de 2016:

De conformidad con el artículo único de la ley 35/1994 de 23 de diciembre de modificación del código civil en materia de autorización de matrimonio por los alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien este delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.1.s de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, así como el artículo 23.4 de la citada ley 7/1985 de 2 de abril, y arts. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### HE RESUELTO

Primero.- Efectuar una delegación especial en el concejal de este Ayuntamiento, don Manuel Ángel Rodríguez Ruiz, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo 23 de julio de 2016, a las 12:00 horas en el castillo de Argüeso. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Tercero.- De la presente resolución se dará traslado a don Manuel Ángel Rodríguez Ruiz, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre".

La Hermandad de Campoo de Suso, 13 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,  
Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2016/6755

CVE-2016-6755